



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO, CEI 17.

LEGISLATURA 371^a

ACTA DE LA SESIÓN 14^a, ORDINARIA

**CELEBRADA EN LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023,
DE 13:35 A 14:06 HORAS**

SUMA

Se escuchó de manera telemática, a la señora Camila de la Maza, Jefa (S) de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH.

Presidió la sesión en calidad de presidente titular, el diputado Héctor Ulloa Aguilera.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor Leonardo Lueiza Ureta, y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial, las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Ana María Bravo y Ana María Gazmuri; y los diputados integrantes de la Comisión, señores Bernardo Berger y Héctor Ulloa.

Asistieron de forma telemática, las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Francisca Bello y Karen Medina, y el diputado integrante de la Comisión, señor Agustín Romero.

Participó la señora Camila de la Maza Jefa (S) de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

II. ACTAS

El acta de la sesión 12^a quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 13^a se puso a disposición de la Comisión.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C3FC1007D7829E5B

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Nota del representante UNICEF para Chile, señor Paolo Mefalopulus, con que excusa su inasistencia a la sesión de hoy, sin perjuicio que agrega que UNICEF no trabaja en las temáticas que se revisan en esta comisión investigadora vinculadas a los procesos de acreditación, licitaciones, renovación de sus licitaciones y los convenios con el Estado, no teniendo nada que aportar al respecto

- *Se tuvo presente*

2.- Oficio N°61 de 21 de septiembre de 2023, del Ministro de la Corte Suprema, señor Diego Simpértigue Limare, quien, en respuesta a oficio N°11 de esta comisión (4 de julio '23), aporta la información requerida sobre listas de espera y atrasos en la derivación de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, desagregada por tribunal, contenida en el "*Informe nacional de medidas de protección en estado de espera*", documento elaborado por la Unidad de Seguimiento e Información de la Excelentísima Corte Suprema.

- *Se tuvo presente*

3.- Oficio N°65 de 21 de septiembre de 2023, del Ministro de la Corte Suprema, señor Diego Simpértigue Limare, quien, en respuesta a oficio N°12 de esta comisión (4 de julio '23), aporta la información requerida sobre el monto de recursos requeridos para la capacitación de jueces y demás funcionarios judiciales en relación con la protección de la infancia. Adjunta informes financieros y administrativos pertinentes.

- *Se tuvo presente*

IV. ORDEN DEL DÍA

La señora Camila de la Maza Jefa (S) de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH.

La señora Camila de la Maza, se refirió al objeto del Instituto Nacional de Derechos Humanos, y las facultades que detenta dicho organismo dentro de este contexto. A su vez, se refirió a las visitas y misiones de observación que realizan en las residencias, detallando las condiciones de infraestructura e institucionales de las residencias.



El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:06 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y OTROS QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA,
FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:
(Presencial y vía telemática)

Sesión 14^a, celebrada en lunes 25 de septiembre de 2023,
de 13:35 a 14:06 horas.

Preside el diputado señor Héctor Ulloa.

Asisten las diputadas señoras María Francisca Bello, Ana María Bravo, Ana María Gazmuri, Karen Medina, y los diputados señores Bernardo Berger y Agustín Romero.

Concurre, en calidad de invitada, la jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), señora Camila de la Maza.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **ULLOA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 14^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ULLOA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Saludo a las diputadas Ana María Bravo y Ana María Gazmuri.

Debo recordar a la diputada Paula Labra que, conforme con el Reglamento de la Corporación, hasta el momento no podemos dejarla presente en esta sesión, por estar desplazándose en vehículo. Así que esperamos que llegue dentro del horario fijado para consignar su asistencia como corresponde. Eso me informa el señor Secretario, por el cambio reglamentario.

La señora **LABRA** (doña Paula) [vía telemática].- Gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- La presente sesión ha sido citada con el objeto de escuchar sobre la materia de la investigación a la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Consuelo Contreras Largo, quien excusó su asistencia, y en su representación se encuentra conectada vía Zoom la jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH, señora Camila de la Maza.

Además, como señaló el señor Secretario en la Cuenta, excusó su asistencia el representante de la Unicef, señor Paolo Mefalópulos.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida a la señora Camila de la Maza, quien se encuentra conectada de manera telemática.

Buenas tardes. La saludo cordialmente.

¿Cuántos minutos requerirá usted para hacer su exposición?

La señora **DE LA MAZA**, doña Camila (jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH) [vía telemática].- Señor Presidente, creo que diez minutos serán suficientes para ello; sin embargo, prefiero veinte minutos, en caso de que los señores diputados y las señoras diputadas tuvieran que formular algunas preguntas.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra la señora Camila de la Maza.

La señora **DE LA MAZA**, doña Camila (jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH) [vía telemática].- Señor Presidente, en representación de la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos

Humanos, haré una presentación sobre nuestra facultad legal en esta materia.

Antes que todo, me excuso por no estar presencialmente en la comisión, pero los lunes tenemos consejo, que es la máxima instancia en el instituto. En ese contexto, debemos asistir a los consejeros en esa función. Sin embargo, debo contarles que mañana y el miércoles estaremos todo el día en el Congreso Nacional, para sostener algunas conversaciones con ustedes y con todos quienes lo requieran.

Señor Presidente, para iniciar mi presentación, en relación con el mandato de esta comisión, que tiene que ver con la reunión de antecedentes relacionados con las licitaciones fallidas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, conocer la situación de listas de espera, las situaciones disciplinarias de las autoridades y del personal del servicio, el funcionamiento e implementación de los programas ambulatorios y de diagnóstico, así como de eventuales irregularidades en los pagos, funcionamiento y administración de la instalación de las residencias, cabe precisar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) tiene por objeto promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que habitan el país, y, entre otras cosas, elaborar un informe anual en el que se reportan las situaciones de afectación a los derechos humanos.

En ese entendido, y en el uso de esa facultad, en varias ocasiones el instituto ha referido lo que tiene que ver con la situación de la protección especializada. En 2017, en el contexto de dos comisiones de investigadores a las que se dio curso en la Cámara de Diputados y Diputadas, se realizó una misión de observación y de la situación, en particular, de la muerte de una niña en una residencia de administración directa.

También, dentro de nuestras facultades, está la de comunicar nuestra opinión a los órganos del Estado en situaciones particulares de violación a los derechos humanos. Para eso, oficiamos o requerimos información de las respectivas instituciones públicas y, a partir de ello,

hacemos recomendaciones para que se armonicen las prácticas en las políticas públicas y en la redacción de la legislación y de los reglamentos, en virtud de los tratados internacionales suscritos y vigentes en el país.

Además, tenemos la facultad de deducir acciones legales, en particular respecto de los casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes y en casos de desaparición forzada, y de presentar acciones de amparo y protección.

Hago esa breve descripción porque en algunas materias que son propias del conocimiento de esta comisión, nuestra institución no tiene facultades, como, por ejemplo, en lo que se refiere a las licitaciones fallidas o a las situaciones disciplinarias respecto de las autoridades y del personal del servicio, como tampoco lo que se relaciona con las eventuales irregularidades en materia de pagos, dado que, como organismo público, solo podemos actuar en aquello para lo cual tenemos expresa competencia. Me parece importante hacerlo presente, porque me referiré a aquello que tiene que ver con nuestra facultad legal, que es la de visitar y realizar misiones de observación en materia residencial.

Como señalé, en 2017 se llevó a cabo una misión de observación bastante extensa. Asimismo, durante el primer semestre de este año, todo el personal de las sedes regionales de nuestro instituto visitó 32 residencias en un mismo día a lo largo del país, para pronunciarse, en particular, sobre las condiciones de vida e infraestructura de dichas residencias.

Es importante hacer presente que el objetivo de esa misión de observación que realizaron nuestras sedes regionales a lo largo del país fue evaluar, a la luz de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, las condiciones institucionales de vida y cuidado para el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Estado.

Hago presente que el Estado debe impedir que se produzcan situaciones de hacinamiento, de insalubridad y de precariedad en estas residencias y, además, prevenir que ocurran

situaciones de violencia a las cuales puedan verse expuestos niños, niñas y adolescentes en estos lugares, que puedan poner en peligro su salud y su vida.

De ahí que el tamaño de las instituciones y el número de niños, niñas y adolescentes que sean atendidos por ellas, su nivel de concentración y las condiciones en las cuales se hace, son los objetivos a tener en cuenta por el instituto, dado que tenemos que poner especial atención a lo que tiene que ver con el cuidado de niños y niñas que se encuentran privados de los cuidados parentales, que es un derecho que la Convención sobre los Derechos del Niño les reconoce y que el Estado garantiza a través de la Ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que recientemente entró en vigencia, y de sus servicios de protección especializada.

Entre los elementos relevantes a los que se puso atención en esta observación estaban la capacidad para prestar una atención individualizada a los niños y a las niñas en función de sus particularidades y la posibilidad de que esas residencias funcionen del modo más parecido posible a la dinámica de su núcleo familiar, ofreciéndoles la oportunidad de crear relaciones y experiencias significativas en materia interpersonal. A eso apuntan los estándares que deben cumplir estas instituciones.

En cuanto al cumplimiento de las condiciones habitacionales de los centros residenciales, según lo que ha establecido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estos deben disponer de una infraestructura adecuada, es decir, de una superficie apropiada, de condiciones de ventilación y acceso a la luz natural y artificial, agua potable, servicios e insumos para la higiene de los niños y las niñas, libre acceso a instalaciones sanitarias y condiciones acordes con el respeto de su privacidad.

En virtud de dichos estándares, se realizó la observación que el personal de nuestras sedes efectuó entre los meses de marzo y junio del presente año.

Si me permiten, me gustaría mostrarles algunos datos, para lo cual voy a compartir pantalla.

Se hizo una observación aleatoria de 114 dormitorios de niños, niñas y adolescentes, entendiendo que se visitaron 32 residencias a lo largo de todo el país. En ellas, se visitó un dormitorio de aislamiento y contención en una de las residencias, 44 patios, 28 comedores, 35 cocinas, 7 enfermerías, 21 escuelas o salas de estimulación y 20 salas de estar.

Un aspecto que afecta diariamente las condiciones de vida de los niños y de las niñas es la cantidad de población en los establecimientos y, a partir de la revisión y de los resultados de las muestras obtenidas, se observó con preocupación que hay un sobrecupo en el caso de los varones. Como pueden observar en el gráfico, hay mayor cantidad de niños que niñas y hay mayor cantidad de niños que la oferta disponible.

Respecto de las formas de contratación, podemos hacer una comparación con lo que observamos en 2017. El 77 por ciento de las personas que trabaja en las residencias está contratado y ese es un aspecto favorable que ha mejorado en el tiempo. Cabe hacer presente que hay una feminización del cuidado, como en casi todos los aspectos en esta materia en el país, pues el 85 por ciento de las personas que trabaja en los sistemas residenciales son mujeres.

En relación con las condiciones de vida, pudimos observar que, en general, son buenas respecto de los suministros de electricidad, agua potable y alcantarillado, lo que significa que las necesidades más básicas en materia de infraestructura se encuentran satisfechas, vale decir, hay camas, acceso a los baños, comedores y cocinas. Sin embargo, la calidad de estas no es siempre óptima porque hay una carencia importante en espacios de privacidad, lo cual constituye una de las mayores deficiencias a lo largo del país.

En diversos centros se presentan carencias importantes en lo que se refiere a espacios interiores y exteriores, y también hay espacios reducidos para el desarrollo de

actividades distintas, como áreas de esparcimiento y áreas destinadas a su refuerzo escolar.

Al igual que en otros ámbitos de satisfacción de necesidades básicas de los niños y las niñas, está cubierto lo que tiene que ver con alimentación y vestuario, pero preocupa el bajo porcentaje de residencias donde estas necesidades muy básicas no se encuentran lo suficientemente cubiertas. Esto es especialmente sensible en las regiones de la macrozona norte, donde hay una mayor demanda de oferta residencial, particularmente en las regiones de Tarapacá y Antofagasta.

Hemos observado también que hay cierta carencia en cuanto a pertinencia intercultural, sobre todo en lo que se relaciona con la niñez migrante.

Señor Presidente, hago presente que este es un informe preliminar, dado que estamos actualizando todas las conclusiones. En cuanto esté concluido, haremos llegar a esta comisión el informe final, como se lo hemos hecho presente a las autoridades del Servicio Mejor Niñez y de la Subsecretaría de la Niñez.

En relación con nuestro mandato, hemos recibido oficios por parte de los tribunales de familia a lo largo de todo el país sobre la deficiencia en materia de oferta, tanto en los programas ambulatorios como residenciales, lo que hemos hecho presente a la Subsecretaría de la Niñez. Asimismo, hemos establecido una mesa de trabajo con las instituciones nacionales de derechos humanos que trabajan en materia de niños, niñas y adolescentes, con la Defensoría de la Niñez y con el Comité para la Prevención de la Tortura, con quienes sostenemos una reunión mensual.

Ahora estamos trabajando con niños patrocinados por el programa Mi Abogado, en particular con aquellos que están privados de libertad, viviendo con sus madres en recintos carcelarios, quienes que no son necesariamente atendidos por el Servicio Mejor Niñez, sino únicamente por el programa Mi Abogado.

También estamos relevando lo que tiene que ver con la deficiencia en la oferta, sin perjuicio de que, reitero, no es nuestra atribución, dado que no tenemos facultades legales para ello. No obstante, en virtud de nuestro mandato, hemos ofrecido nuestro acompañamiento técnico tanto a la Subsecretaría de la Niñez como a la Dirección Nacional del servicio.

Señor Presidente, quedo disponible para las preguntas que usted y los señores diputados y las señoras diputadas quieran formular.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias por su exposición, señora De la Maza.

Reitero, agradeceré que nos haga llegar el informe una vez que lo tenga correctamente elaborado, el que tendremos como ilustrativo de lo que está sucediendo y lo que usted nos ha expuesto a través del INDH.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestra expositora.

Mi primera pregunta fue contestada y lo agradezco, porque justamente quería saber si hacían visitas de inspección a las residencias. Creo que fue muy detallado lo que explicó al respecto.

Quiero pedir algunas precisiones, a la luz de lo que se ha expuesto no solo hoy, sino en la comisión en general. Me imagino que han tomado conocimiento de lo que se hemos visto en las diferentes sesiones.

¿Cuáles serían las sugerencias que propondrán como instituto en la mesa de trabajo en que están participando, para mejorar la normativa actual, legal y reglamentaria, a fin de dar una mayor y más eficiente protección a niñas, niños y adolescentes? Entendiendo que también está entre sus funciones hacer sugerencias en aspectos legislativos y normativos.

Por otro lado, ¿cuántas causas vigentes tiene en la actualidad Instituto Nacional de Derechos Humanos, que

involucren una afectación de derechos de niños, niñas y adolescentes?

Esas son mis preguntas.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Camila de la Maza.

La señora **DE LA MAZA**, doña Camila (jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH) [vía telemática].- Señor Presidente, tenemos ciertas recomendaciones en virtud de las mejoras. Así, dado que la ley de garantías se promulgó en marzo de 2022, sus artículos transitorios requerían una serie de armonizaciones en materia legislativa, en particular lo que tiene que ver con la reforma a la ley de Tribunales de Familia, por ejemplo. Además, para una correcta implementación del sistema de garantías se requiere, entre otras materias, la derogación de la ley de menores, que sigue vigente y es absolutamente contraria a la Convención sobre los Derechos del Niño.

En ese entendido, estamos trabajando en conjunto con la Defensoría de la Niñez en la mesa que les comenté, dado que es la institución nacional de derechos humanos especializada. Así, de alguna manera, estamos tratando de generar un trabajo coordinado para no duplicar y no dejar ningún espacio libre en aquellas materias que sean de especial preocupación en materia de derechos humanos.

Además, tenemos un equipo de seguimiento legislativo que concurre todas las semanas al Congreso Nacional, acompañando en cada una de las comisiones en materia de niñez, y a través de él estamos haciendo las sugerencias tanto al Ejecutivo como al Parlamento en materia de adecuación normativa para la correcta implementación de la ley de garantías. Esta es una materia que está en desarrollo.

De igual forma, entiendo que hay un proyecto de ley presentado por el Ejecutivo sobre la armonización. Prontamente, en el proyecto que armonice los tribunales de familia, vamos a hacer nuestros comentarios en el proceso que

corresponde, como lo estamos haciendo en los distintos proyectos de ley.

Hemos estado trabajando, por ejemplo, en lo que tiene que ver con el abuso de la fuerza hacia grupos de especial protección en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la modificación de la ley en materia de refugio, dado que lo que tiene que ver con niños, niñas y adolescentes en materia de derechos humanos es bastante transversal. Asimismo, hemos hecho nuestros aportes en cada una de esas comisiones, que, desde luego, los haremos llegar a cada una de ellas. Como bien señaló la diputada, una de nuestras competencias tiene que ver con buscar esta armonización de estándares internacionales de los derechos humanos, en leyes y reglamentos, y en eso hemos estado trabajando desde la dictación de estas normas.

Sobre causas vigentes en materia de niños, niñas y adolescentes, tenemos varias. Cabe señalar que nuestra competencia es limitada en materia de acciones judiciales. Podemos actuar cuando se trata de tortura, desaparición forzada, tratos crueles, inhumanos y degradantes y para ello tenemos un mandato expreso. También podemos presentar acciones de amparo y protección, pero no podemos actuar de manera abierta en otros ámbitos; sí nos gustaría, pero nuestro mandato legal es acotado.

En materia de acciones de protección, hay 16 niños que están en la sección materno-infantil del Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

En materia de habitabilidad presentamos un recurso de protección, que prontamente será conocido por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Tenemos acciones judiciales presentadas en materia de torturas y apremios ilegítimos.

Señor Presidente, la cifra exacta podríamos hacerla llegar a la comisión a través de un oficio, porque, como se trata de una cifra móvil, me gustaría pesquisarla región por región, si así lo desea. Me comprometo a entregar la cifra exacta de todas las acciones judiciales en materia de torturas,

apremios ilegítimos, tratos crueles, inhumanos y degradantes, que es donde tenemos acción directa.

También estamos llevando algunas causas en materia de adopciones irregulares, que tienen que ver con niños y niñas que no han aparecido, cuyas madres o familias nos han contactado en ese contexto. Esas querellas se presentaron ante el ministro visitador correspondiente, dado que se trata de procesos penales previos a la reforma. Somos querellantes a nivel central de aquellos casos en que esos niños y esas niñas no han aparecido.

Espero haber respondido a la consulta de la diputada.

Insisto, señor Presidente, en este acto me comprometo a hacerle llegar la cifra exacta de acciones judiciales presentadas por el instituto, haciendo presente nuevamente que nuestra competencia es en materias de tortura, apremios, tratos crueles, inhumanos y degradantes de parte de agentes del Estado para poder querellarnos. Por ejemplo, en las causas habituales que llevan a una internación en el sistema residencial, en general no estamos habilitados para presentar acciones judiciales directas, sino más bien podemos hacernos parte de esas causas a requerimiento, a través de *amicus curiae*, a efectos de hacer recomendaciones de estándares al tribunal, cuando estos nos han sido requeridos. Eso, lo estamos evaluando en el caso de niños que están privados de libertad junto a sus madres, que no acceden a todas las prestaciones.

En lo que tiene que ver con el mandato de la comisión en particular, no tenemos facultades legales para hacerlo de manera directa. Por lo tanto, nos hemos querellado en aquellos casos en que hay agentes del Estado involucrados en denuncias sobre tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes. De acuerdo con nuestro mandato, cuando hemos realizado visitas inspectivas, hacemos las denuncias que correspondan cuando hemos visto la comisión de delito y oficiamos y entregamos los antecedentes de manera directa a la autoridad que corresponde.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señora De la Maza.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, quiero agradecer a nuestra invitada por las explicaciones que ha entregado.

Ahora, entendiendo y teniendo muy claro cuál es el marco de su ámbito de competencia y qué tipo de querellas pueden presentar, sabemos que con quien ustedes colaboran en esta mesa, la Defensoría de la Niñez, tiene ciertas potestades. De hecho, en esta misma comisión hemos conocido y realizado preguntas al respecto.

En ese sentido, me gustaría conocer la opinión del INDH en relación con la querella que interpuso la Defensoría de la Niñez por el caso de niños bajo protección de la Corporación de Ayuda a la Familia del Maule, pero que la Defensoría de la Niñez habría retirado. En su momento, se nos dijo que eso fue un acuerdo con el programa Mi Abogado, pero eso no es así. Incluso, tenemos documentos que avalan que dicho programa dejaba claro lo improcedente de retirar la querella.

Entendiendo que no es materia sobre la que ustedes pueden querellarse, agradeceré dar su opinión acerca de la actuación de la Defensoría de la Niñez en relación con esa querella que inexplicablemente se retiró, ya que todavía no tenemos una explicación satisfactoria de por qué ocurrió aquello. Se nos dijo que era porque lo relevaba la acción del programa Mi Abogado, pero eso no es así, cuestión dicha y manifestada por los representantes de dicho programa.

Por eso, quiero conocer la opinión del instituto al respecto.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora Camila de la Maza.

La señora **DE LA MAZA**, doña Camila (jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la pregunta de la diputada Gazmuri, la Defensoría de la Niñez y el Instituto Nacional de Derechos Humanos son instituciones autónomas a las que el Legislador les ha dado competencias importantes a efectos de resguardar su autonomía, y las

decisiones que ese organismo toma tienen ese resguardo. No le corresponde a esta institución pronunciarse sobre las decisiones que otro organismo autónomo, en materia de derechos humanos, ha tomado respecto de sus acciones judiciales.

Sin perjuicio de lo anterior, dado que este jueves tengo reunión con la unidad que estudia las acciones judiciales de la Defensoría de la Niñez, voy a plantear esa inquietud. Sin embargo, en función de la autonomía de la Defensoría y del Instituto Nacional de Derechos Humanos, es resorte de esa institución dar respuesta de las decisiones que toma respecto de las acciones que emprende. Me puedo responsabilizar por aquellas decisiones que dependen de esta institución donde ejerzo mi jefatura, esto es, de las decisiones que toman los abogados que dependen de mí, pero no pronunciarme sobre las decisiones tomadas por otra institución, especialmente porque los órganos de derechos humanos tenemos un ámbito acotado sobre el cual pronunciarnos. La competencia está descrita en nuestra ley y en ese sentido no me corresponde, en esa representación, referirme a las decisiones que toma otro órgano autónomo en la materia.

Espero que se pueda entender, sin perjuicio de que haremos las coordinaciones con la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial de la Defensoría de la Niñez, a efectos de poder cubrir esas materias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, agradezco la explicación, pero quiero señalar que cuando tuvimos la exposición y nos dimos cuenta de la situación, desgraciadamente, la defensora expuso y se fue. No tuvimos la instancia de conversación con ella, una vez que nos quedaron claros esos antecedentes.

En el entendido que son materias distintas, solo quería precisar aquello. ¿Por qué lo digo? Porque independientemente de que no sea área de su competencia, quiero dejar claro que

aquello no se nos ha clarificado. Solo considero importante volver a dejarlo patente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy bien. Gracias, diputada Gazmuri.

Ofrezco la palabra.

Señora De la Maza, agradecemos su importante exposición.

Reitero la necesidad de que nos haga llegar la documentación requerida en su momento.

La señora **DE LA MAZA**, doña Camila (jefa subrogante de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del INDH) [vía telemática].- Sí, señor Presidente. Voy a enviar el informe preliminar inmediatamente. En cuanto esté terminado el informe definitivo, se lo hago llegar.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, creo que a la luz de lo que hemos visto y las dudas que aún tenemos, sería importante volver a citar a la defensora de la Niñez, para que esta vez pueda quedarse durante toda la sesión y contestar nuestras preguntas y observaciones, porque, al parecer, a ella le molestó el contenido que apareció en la sesión o no estaba de acuerdo. Lamentablemente, se retiró. En ese sentido, me parece importante estar presente y quedarse en la sesión para ser parte de la discusión que se genera después de una intervención. No basta solo con hacer una presentación e irse, porque me parece poco serio.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy bien.

Creo que compartimos su criterio, diputada Gazmuri.

La idea de esta comisión investigadora es intervenir siempre de buena fe y no solo exponer, sino también para someterse a las preguntas y observaciones de los parlamentarios.

Muchas gracias a todos por su asistencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.



-Se levantó la sesión a las 14:06 horas.

GUSTAVO CASTILLO MILLAR,
Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.